

**AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE EVENTO,
SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 12 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4203 /2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2748 de Alcalde (S) de 12 de septiembre de 2019 y, sus adjuntos, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 12 de septiembre de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 3909 de 28 de agosto de 2019, que nombró subrogante en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, la realización de evento denominado "Fonda Solidaria y Familiar", a realizarse en calle Rosas Salas, entre Mariño de Lobera y, Nicanor Opazo de ésta comuna; el 17 de septiembre de 2019, desde las 21:00 horas y, dando término a las 03:00 horas del 18 de septiembre de 2019.

La persona responsable del evento es, el Presidente del Club Social y Deportivo Vidal Araya, don Julio Gutiérrez Rodríguez, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en Rosas Salas N° 2782 de la comuna de Independencia, número de teléfono móvil 962589720

2.- AUTORIZÁSE, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público donde se realizará el evento. Debiendo dar cumplimiento, a las exigencias señalada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, que constan en el memorándum N° 303 de 06 de septiembre de 2019.

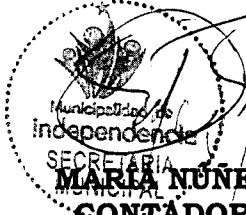
3.- CONCÉDASE, autorización especial transitoria de expendio y, consumo de bebidas alcohólicas. Limitándose la venta de alcohol, entre las 21:00 horas del 17 de septiembre de 2019 y, las 02:00 horas del 18 de septiembre de 2019.

4.- COORDINÁSE, en forma previa con la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a fin de dar cumplimiento a las exigencias que involucre, el corte de tránsito del área donde se realizará el evento.

5.- PREVIO, a la realización del evento que se autoriza, deberá estar pagado el derecho municipal y/o impuesto correspondiente, ante el Departamento de Impuestos y Derechos.

6.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento le corresponderá al Departamento de Seguridad Pública e Inspección General.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dpto. Impuestos y Derechos - Dpto. Seguridad Pública e Inspección General - 9° Comisaría - Interesado(a) - Oficina de Partes.
120919